

RESOLUCIÓN EXENTA Nº3611/2021

ANT: Ficha de Requerimiento de Personal N°157-2021/RRHH.

MAT.: Nombramiento transitorio facultativo en empleo que se indica.

FECHA: 19 de noviembre de 2021

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, mediante Decreto Nº03 de fecha 18/01/2021 se aprobó el Convenio de Colaboración y Transferencia entre la Subsecretaria de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana para la ejecución del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes denominado "Mi Abogado".
- 2º Que, mediante Oficio Ordinario Nº6221 de fecha 27/10/2021 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, con ocasión de la entrada en vigencia del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia ("Mejor Niñez"), se realizará el traspaso de causas que actualmente están asignadas a los Programas de Representación Jurídica (PRJ) a las Corporaciones de Asistencia Judicial, en específico a los "Programas Mi Abogado" de cada región, para lo cual se hace transferencia de recursos para operativizar, entre otros, los procesos relacionados con la contratación de personal entre noviembre y diciembre de 2021.
- 3º Que, conforme a lo anterior y mediante Ficha de Requerimiento de Personal Nº157-2021/RRHH, la Jefa de Departamento de Recursos Humanos solicitó dar cobertura a 3 empleos de Trabajador/a Social del Programa Mi Abogado Región Metropolitana.
- 4° Que, mediante Resolución Exenta N°3410/2021 se realiza nombramiento facultativo transitorio para dar cobertura a 2 empleos de Trabajador/a Social de los 3 requeridos conforme la transferencia de recursos indicados en Oficio Ordinario N°6221/2021 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 5° Que la Corporación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N°18.575, debe atender en forma **continua y permanente** las necesidades de sus usuarios, observando los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de coordinación.
- 6° Que, conforme el mandato señalado en el inciso 3° del número 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del decreto con fuerza de ley N°18.575, es necesario proveer los indicados empleos.

- Que, lo previsto en el punto N°8.2 letra c) del Procedimiento de Obtención de Personal aprobado mediante Resolución Exenta N°3912 del 29 de noviembre de 2017 y las facultades que posee el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana estipuladas en el título X, numeral 3 de dicho procedimiento, relacionado con realizar nombramiento en forma directa y sin mediar proceso de selección para la provisión de cualquier empleo que revista características de proceso abreviado, como es el caso.
- 8° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2021 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°157-2021/RRHH.

RESUELVO:

- 1º Nómbrese, de manera transitoria, en el empleo de Trabajador/a Social del Programa Mi Abogado Región Metropolitana dependiente de la Dirección General a doña Vivian Paola Peralta Peralta.
- 2º Procédase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 137/2021 a partir del 22 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 3º Impútese el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO DÍAZ LETELIER DIRECTOR GENERAL CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICA DE LA REGION METROPOLITANA

DRRHH/ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.